1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	1
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS CANEY META
Nombre del representante legal	JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE	901598212 - 1		X	06/04/2026
GOAT ENGINEERING S.A.S.	900250605 - 2	X		20/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE				
GOAT ENGINEERING S.A.S.				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE				
GOAT ENGINEERING S.A.S.				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE				
GOAT ENGINEERING S.A.S.				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	1
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS CANEY META
Nombre del representante legal	JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

VALOR CONCERTADO
≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE				
GOAT ENGINEERING S.A.S.				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

VALOR CONCERTADO
≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABIL / NO HABIL
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE				
GOAT ENGINEERING S.A.S.				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

VALOR CONCERTADO
≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABIL / NO HABIL
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE				
GOAT ENGINEERING S.A.S.				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

6.0 PATRIMONIO

6.1 PATRIMONIO (REQUERIDO) = La determinación del patrimonio demandado (requerido), Con relación a las empresas que acrediten su condición de Mipyme, el Patrimonio solicitado (requerido) se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:con la siguiente fórmula:

$$Pd = POE\ x\ 20\%$$

VALOR CONCERTADO
≥ $2.280.052.525

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE				
GOAT ENGINEERING S.A.S.				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

7.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	1
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS CANEY META
Nombre del representante legal	JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se determina que el proponente CONSORCIO VÍAS CANEY META incurre en las causales de rechazo previstas en los literales F y G del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, con base en los siguientes fundamentos:
1- Incumplimiento del Plazo Perentorio: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe efectuarse, a más tardar, el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2- Evidencia de Extemporaneidad: Al verificar el certificado aportado, se constata que las últimas renovaciones fueron radicadas los días 05/05/2025 y 20/04/2026. Ambas fechas exceden el término legal perentorio, configurando la cesación de efectos del registro.
3- Carácter de la Causal: Al tratarse de una falta de aptitud legal consolidada antes de la presentación de la oferta, esta omisión tiene el carácter de no subsanable, toda vez que no es posible retrotraer los términos legales de renovación en el registro público.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma
Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	2
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO S&M EL CANEY
Nombre del representante legal	JAIME CESAR GONZÁLEZ PULIDO

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO	86.058.376 - 7	X		26/03/2026
S&M BLESED CONSTRUCTORES SAS	900.580.194 - 2	X		26/03/2026
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA CIVILCONS SAS	900.361.655 - 7	X		26/03/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO				
S&M BLESED CONSTRUCTORES SAS				
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA CIVILCONS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO				
S&M BLESED CONSTRUCTORES SAS				
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA CIVILCONS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO				
S&M BLESED CONSTRUCTORES SAS				
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA CIVILCONS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	2
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO S&M EL CANEY
Nombre del representante legal	JAIME CESAR GONZÁLEZ PULIDO

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**HABIL / NO HABIL**
JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO				
S&M BLESED CONSTRUCTORES SAS				
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA CIVILCONS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**HABIL / NO HABIL**
JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO				
S&M BLESED CONSTRUCTORES SAS				
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA CIVILCONS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: $CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**HABIL / NO HABIL**
JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO	$ 0	$ 0	$ 0	
S&M BLESED CONSTRUCTORES SAS	$ 0	$ 0	$ 0	
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA CIVILCONS SAS	$ 0	$ 0	$ 0	
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

7.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**NO HABIL**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se verificó que el Oferente CONSORCIO VÍAS CANEY META cumplió con la obligación legal de renovar su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, si bien el oferente aportó el soporte del trámite de renovación, se requiere allegar el RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que dicha renovación se encuentra debidamente inscrita y en firme, de conformidad con los requisitos de habilitación del pliego de condiciones.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	3
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA
Nombre del representante legal	IVAN ALBERTO PEREZ GOMEZ

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA	822.003.865 - 1	X		20/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

VALOR CONCERTADO
≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA	$ 0	$ 0	#¡DIV/0!	
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

VALOR CONCERTADO
≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA	$ 0	$ 0	#¡DIV/0!	
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

VALOR CONCERTADO
≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA	$ 0	$ 0	#¡DIV/0!	
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	3
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA
Nombre del representante legal	IVAN ALBERTO PEREZ GOMEZ

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

VALOR CONCERTADO
≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA	$ 0	$ 0	#¡DIV/0!	
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

VALOR CONCERTADO
≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABIL / NO HABIL
M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA	$ 0	$ 0	#¡DIV/0!	
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE * 40% PRESUPUESTO OPERACIONAL Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

VALOR CONCERTADO
≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABIL / NO HABIL
M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA	$ 0	$ 0	$ 0	
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

$$Pd = POE \ x \ 20\%$$

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACION

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	3
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA
Nombre del representante legal	IVAN ALBERTO PEREZ GOMEZ

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se determina que el proponente **M.C. CONSTRUCCIONES LIMITAD**A incurre en las causales de rechazo previstas en los literales F y G del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, bajo los siguientes fundamentos:
1. Incumplimiento del Término Perentorio (Causal G)
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del RUP es una carga legal cuya fecha límite es el quinto día hábil de abril de cada anualidad. Para el presente ciclo, dicho plazo feneció el 09 de abril de 2026.
La anotación en el certificado que indica una "solicitud de renovación en trámite" no exime al proponente de su responsabilidad; por el contrario, ratifica que a la fecha de corte legal no contaba con la información en firme ni con la radicación oportuna, impidiendo a la Entidad verificar su capacidad de contratación.
2. Evidencia de Radicación Extemporánea
Al revisar el historial de actuaciones, se constata que la última solicitud de renovación fue radicada el día 14 de abril de 2025. Esta fecha lo que conlleva inexorablemente a la cesación de efectos del registro. Al no existir una renovación oportuna, el proponente carece de la habilitación necesaria para participar en procesos de contratación estatal, según lo dispuesto en el Literal G del pliego.
3. Inexistencia de Firmeza (Causal F)
Toda vez que el certificado reporta estar "en trámite", se configura adicionalmente la causal del Literal F, pues la inscripción no se encuentra en firme al momento del cierre del proceso. La firmeza es un requisito habilitante que debe preexistir y estar consolidado, sin que sea dable a la Entidad esperar a que surta el trámite de publicación y términos de ley en la Cámara de Comercio.
4. Carácter No Subsanable de la Omisión
Esta falta de aptitud legal se considera no subsanable, de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado y las directrices de Colombia Compra Eficiente. No es posible sanear la extemporaneidad de un acto administrativo registral, ya que permitirlo vulneraría el principio de igualdad frente a los demás oferentes que sí cumplieron con el deber de diligencia en los términos de ley.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matrícula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	4
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS RESTREPO
Nombre del representante legal	JOURDAN YALID MARIN HURTADO

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
IES INGENIEROS SAS	900.317.964 - 1	X		10/04/2026
EIS INGENIEROS SAS	901.708.229 - 8	X		10/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

VALOR CONCERTADO: ≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
IES INGENIEROS SAS				
EIS INGENIEROS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

VALOR CONCERTADO: ≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
IES INGENIEROS SAS				
EIS INGENIEROS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

VALOR CONCERTADO: ≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
IES INGENIEROS SAS				
EIS INGENIEROS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	4
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS RESTREPO
Nombre del representante legal	JOURDAN YALID MARIN HURTADO

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
IES INGENIEROS SAS				
EIS INGENIEROS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABIL / NO HABIL
IES INGENIEROS SAS				
EIS INGENIEROS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE * 40% PRESUPUESTO OPERACIONAL Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.853.795.231

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABIL / NO HABIL
IES INGENIEROS SAS				
EIS INGENIEROS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

6.0 PATRIMONIO

6.1 PATRIMONIO (REQUERIDO) = La determinación del patrimonio demandado (requerido), Con relación a las empresas que acrediten su condición de Mipyme, el Patrimonio solicitado (requerido) se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:con la siguiente fórmula: $Pd = POE\ x\ 20\%$	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.280.052.525

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
IES INGENIEROS SAS				
EIS INGENIEROS SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	4
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS RESTREPO
Nombre del representante legal	JOURDAN YALID MARIN HURTADO

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**NO HABIL**
OBSERVACIONES ADICIONALES: Se verificó que el Oferente **CONSORCIO VIAS RESTREPO** cumplió con la obligación legal de renovar su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, si bien el oferente aportó el soporte del trámite de renovación, se requiere allegar el RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que dicha renovación se encuentra debidamente inscrita y en firme, de conformidad con los requisitos de habilitación del pliego de condiciones.	

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma
Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	5
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO MEJORAMIENTO DEL META 2026
Nombre del representante legal	JOSE FAWCETT HERNANDEZ MIER

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
OBRAS DEL NORTE SAS	901.486.053 - 4	X		13/04/2026
ENDD CONSTRUCCIONES SAS	901.361.235 - 0	X		20/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
OBRAS DEL NORTE SAS				
ENDD CONSTRUCCIONES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
OBRAS DEL NORTE SAS				
ENDD CONSTRUCCIONES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
OBRAS DEL NORTE SAS				
ENDD CONSTRUCCIONES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	5
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO MEJORAMIENTO DEL META 2026
Nombre del representante legal	JOSE FAWCETT HERNANDEZ MIER

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**HABIL / NO HABIL**
OBRAS DEL NORTE SAS				
ENDD CONSTRUCCIONES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**HABIL / NO HABIL**
OBRAS DEL NORTE SAS				
ENDD CONSTRUCCIONES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: $CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**HABIL / NO HABIL**
OBRAS DEL NORTE SAS				
ENDD CONSTRUCCIONES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	5
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO MEJORAMIENTO DEL META 2026
Nombre del representante legal	JOSE FAWCETT HERNANDEZ MIER

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se determina que el proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO DEL META 2026** incurre en las causales de rechazo previstas en los literales F y G del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, con base en los siguientes fundamentos:

1- Incumplimiento del Plazo Perentorio (Causal G): De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe efectuarse, a más tardar, el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Para el presente ciclo, dicho plazo feneció el 09 de abril de 2026.

2. Evidencia de Radicación Extemporánea

Al revisar el historial de actuaciones, se constata que la última solicitud de renovación fue radicada el día 13 de abril de 2026. Esta fecha lo que conlleva inexorablemente a la cesación de efectos del registro. Al no existir una renovación oportuna, el proponente carece de la habilitación necesaria para participar en procesos de contratación estatal, según lo dispuesto en el Literal G del pliego.

3. Inexistencia de Firmeza (Causal F)

Toda vez que el certificado reporta estar "en trámite", se configura adicionalmente la causal del Literal F, pues la inscripción no se encuentra en firme al momento del cierre del proceso. La firmeza es un requisito habilitante que debe preexistir y estar consolidado, sin que sea dable a la Entidad esperar a que surta el trámite de publicación y términos de ley en la Cámara de Comercio.

4. Carácter No Subsanable de la Omisión

Esta falta de aptitud legal se considera no subsanable, de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado y las directrices de Colombia Compra Eficiente. No es posible sanear la extemporaneidad de un acto administrativo registral, ya que permitirlo vulneraría el principio de igualdad frente a los demás oferentes que sí cumplieron con el deber de diligencia en los términos de ley.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	6
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO CONECTIVIDAD VEREDAL
Nombre del representante legal	RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	800.079.482 - 9	X		31/03/2026
GRAVAS Y CONCRETOS SA	830.049.948 - 1	X		31/03/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA				
GRAVAS Y CONCRETOS SA				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA				
GRAVAS Y CONCRETOS SA				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA				
GRAVAS Y CONCRETOS SA				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	6
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO CONECTIVIDAD VEREDAL
Nombre del representante legal	RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA				
GRAVAS Y CONCRETOS SA				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABIL / NO HABIL
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA				
GRAVAS Y CONCRETOS SA				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:	**VALOR CONCERTADO**
$CTd = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$	**≥ $2.633.460.667**

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABIL / NO HABIL
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA				
GRAVAS Y CONCRETOS SA				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

$Pd = POE\ x\ 20\%$

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	6
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO CONECTIVIDAD VEREDAL
Nombre del representante legal	RAFAEL FERNANDO BAQUERO MEDINA

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se determina que el proponente **CONSORCIO CONECTIVIDAD VEREDAL** incurre en las causales de rechazo previstas en los literales F y G del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, con base en los siguientes fundamentos:

1- Incumplimiento del Plazo Perentorio (Causal G) y Falta de Veracidad Documental De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe efectuarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, dicho plazo feneció el 09 de abril de 2026. No obstante, el proponente no aporta un Documento o Certificado de Registro Único de Proponentes emitido oficialmente por la Cámara de Comercio que acredite dicho trámite.

El documento allegado consiste en capturas de pantalla de un sistema de información que, por su naturaleza, no constituye un acto administrativo ni un documento público con fe plena. Al no ser un documento emitido y certificado por la Cámara de Comercio, la entidad no cuenta con elementos de juicio veraces para validar que la renovación se haya radicado oportunamente, configurándose así la causal G por falta de acreditación de la vigencia del registro.

2- Incertidumbre en la Radicación y Cesación de Efectos Si bien los pantallazos pretenden mostrar movimientos con fecha de marzo y abril de 2026, estos carecen de la cadena de custodia y los sellos de seguridad propios de una certificación oficial. Esta informalidad en el soporte impide verificar si existió una cesación de efectos del registro por extemporaneidad. Al no existir un certificado en firme que respalde la información, se concluye que el proponente no acreditó la habilitación necesaria en los términos exigidos por el pliego de condiciones.

3- Inexistencia de Firmeza (Causal F) Toda vez que los soportes aportados solo indican estados informativos como "Para tramitar" o "Reingresado", se confirma que la información no se encontraba en firme al momento del cierre del proceso. Al no contar con un documento oficial emitido por la autoridad competente que certifique la firmeza del registro, se configura la causal de rechazo del Literal F, pues la idoneidad del proponente no puede ser objeto de suposiciones basadas en documentos no oficiales.

consolidado, sin que sea dable a la Entidad esperar a que surta el trámite de publicación y términos de ley en la Cámara de Comercio.

4- Carácter No Subsanable de la Omisión

Esta falta de aptitud legal se considera no subsanable, de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado y las directrices de Colombia Compra Eficiente. No es posible sanear la extemporaneidad de un acto administrativo registral, ya que permitirlo vulneraría el principio de igualdad frente a los demás oferentes que sí cumplieron con el deber de diligencia en los términos de ley.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	7
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO AIM
Nombre del representante legal	DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
CONSTRUCCION SERVICIO Y TRANSPORTE SAS	901.900.136 - 3	X		08/04/2026
VIAS Y CANALES SAS	830.070.241 - 9	X		15/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
CONSTRUCCION SERVICIO Y TRANSPORTE SAS				
VIAS Y CANALES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
CONSTRUCCION SERVICIO Y TRANSPORTE SAS				
VIAS Y CANALES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	7
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO AIM
Nombre del representante legal	DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
CONSTRUCCION SERVICIO Y TRANSPORTE SAS				
VIAS Y CANALES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
CONSTRUCCION SERVICIO Y TRAN				
VIAS Y CANALES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABIL / NO HABIL
CONSTRUCCION SERVICIO Y TRAN				
VIAS Y CANALES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: $CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABIL / NO HABIL
CONSTRUCCION SERVICIO Y TRAN	$ 0	$ 0	$ 0	
VIAS Y CANALES SAS	$ 0	$ 0	$ 0	
TOTAL PROPONENTE				**NO HABIL**

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	7
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO AIM
Nombre del representante legal	DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**NO HABIL**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se procedió a realizar la verificación del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) aportado por el integrante CONSTRUCCIÓN SERVICIO Y TRANSPORTE S.A.S., integrante del CONSORCIO AIM, identificando que el mismo fue expedido el día 08 de abril de 2026. De la lectura integral del documento, se observa que el acto administrativo de renovación se registró el día 27 de marzo de 2026.
Al respecto, es necesario advertir que, según lo dispuesto en el Artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, la información contenida en el RUP constituye plena prueba para los procesos de contratación estatal, siempre y cuando el registro se encuentre en firme. El régimen legal establece que los actos de inscripción, renovación o actualización adquieren firmeza una vez transcurrido el término legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el RUES, sin que se hayan interpuesto recursos.
En consecuencia, el certificado aportado, debido a su fecha de expedición, no permite acreditar que el trámite de renovación haya agotado el término de ejecutoria administrativa. Al no constar la firmeza del acto al momento de la verificación, la información allí contenida no es oponible frente a la Entidad, lo que impide la validación y calificación de los indicadores financieros, de capacidad organizacional y de experiencia requeridos en el pliego de condiciones.
Por lo anterior, el proponente se evalua como **NO HÁBIL** en esta etapa.

1. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: De conformidad con las reglas de subsanación establecidas en el pliego de condiciones y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se solicita al proponente allegar un nuevo certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) con una fecha de expedición que permita verificar que el acto administrativo de renovación de la presente vigencia se encuentra debidamente en firme y agotado su término de ejecutoria, garantizando así la inmutabilidad de la información certificada.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	8
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO TERCIARIAS RESTREPO
Nombre del representante legal	GONZALO EDUARDO SERRANO TASCÓN

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	900.370.081 - 8	X		18/04/2026
TOPOLOGIA SAS BIC	901.868.134 - 2	X		13/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEI	$ 18.217.669.590	$ 420.309.269	43,34	
TOPOLOGIA SAS BIC	$ 9.656.027.200	$ 42.988.000	224,62	
TOTAL PROPONENTE	**$ 27.873.696.790**	**$ 463.297.269**	**60,16**	**HABIL**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	8
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO TERCIARIAS RESTREPO
Nombre del representante legal	GONZALO EDUARDO SERRANO TASCÓN

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEI	$ 19.414.970.325	$ 4.794.689.187	0,25	
TOPOLOGIA SAS BIC	$ 10.665.594.200	$ 2.309.051.695	0,22	
TOTAL PROPONENTE	**$ 30.080.564.525**	**$ 7.103.740.882**	**0,24**	**HABIL**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEI	$ 3.577.491.161	$ 271.061.866	13,20	
TOPOLOGIA SAS BIC	$ 7.099.895.186	$ 0	#¡DIV/0!	
TOTAL PROPONENTE	**$ 10.677.386.347**	**$ 271.061.866**	**39,39**	**HABIL**

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEI	$ 3.577.491.161	$ 14.620.281.138	0,24	
TOPOLOGIA SAS BIC	$ 7.099.895.186	$ 8.356.542.505	0,85	
TOTAL PROPONENTE	**$ 10.677.386.347**	**$ 22.976.823.643**	**0,46**	**HABIL**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	8
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO TERCIARIAS RESTREPO
Nombre del representante legal	GONZALO EDUARDO SERRANO TASCÓN

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**HABIL / NO HABIL**
INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEI	$ 3.577.491.161	$ 19.414.970.325	0,18	
TOPOLOGIA SAS BIC	$ 7.099.895.186	$ 10.665.594.200	0,67	
TOTAL PROPONENTE	**$ 10.677.386.347**	**$ 30.080.564.525**	**0,35**	**HABIL**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO	
5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: $CTd = \left(\frac{POE - Anticipo\ y/o\ Pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ del\ contrato\ (en\ meses)}\right) * n$	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**HABIL / NO HABIL**
INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEI	$ 18.217.669.590	$ 420.309.269	$ 17.797.360.321	
TOPOLOGIA SAS BIC	$ 9.656.027.200	$ 42.988.000	$ 9.613.039.200	
TOTAL PROPONENTE	**$ 27.873.696.790**	**$ 463.297.269**	**$ 27.410.399.521**	**HABIL**

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**HABIL**
OBSERVACIONES ADICIONALES:	

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	9
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	SOSDOM SAS
Nombre del representante legal	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	**NIT**	**CUMPLE**		**FECHA**
		SI	**NO**	
SOSDOM SAS	829.001.805 - 4	X		16/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**LIQUIDEZ**	**HABIL / NO HABIL**
SOSDOM SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**ACTIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**	**NIVEL ENDEUDAMIENTO**	**HABIL / NO HABIL**
SOSDOM SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**GASTOS DE INTERESES**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**	**HABIL / NO HABIL**
SOSDOM SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	9
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	SOSDOM SAS
Nombre del representante legal	SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**HABIL / NO HABIL**
SOSDOM SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**HABIL / NO HABIL**
SOSDOM SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: $CTd = \left(\frac{POE - Anticipo\ y/o\ Pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ del\ contrato\ (en\ meses)}\right) * n$	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**HABIL / NO HABIL**
SOSDOM SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se determina que el proponente SOSDOM SAS incurre en las causales de rechazo previstas en los literales F y G del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, con base en los siguientes fundamentos:

1- Incumplimiento del Plazo Perentorio: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe efectuarse, a más tardar, el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

2- Evidencia de Extemporaneidad: Al verificar el certificado aportado, se constata que las últimas renovaciones fueron radicadas los días 05/05/2025 y 20/04/2026. Ambas fechas exceden el término legal perentorio, configurando la cesación de efectos del registro.

3- Carácter de la Causal: Al tratarse de una falta de aptitud legal consolidada antes de la presentación de la oferta, esta omisión tiene el carácter de no subsanable, toda vez que no es posible retrotraer los términos legales de renovación en el registro público.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	10
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO CONSTRUVÍAS RESTREPO
Nombre del representante legal	DIEGOEDILSONMALAGONPOVEDA

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
GMZ CONSTRUCTORES SAS	901 639 965 - 4	X		15/04/2026
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS	830.116.891 - 6	X		13/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	VALOR CONCERTADO
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
GMZ CONSTRUCTORES SAS				
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	VALOR CONCERTADO
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
GMZ CONSTRUCTORES SAS				
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	10
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO CONSTRUVÍAS RESTREPO
Nombre del representante legal	DIEGOEDILSONMALAGONPOVEDA

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**GASTOS DE INTERESES**	**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**	**HABIL / NO HABIL**
GMZ CONSTRUCTORES SAS				
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**HABIL / NO HABIL**
GMZ CONSTRUCTORES SAS				
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**UTILIDAD OPERACIONAL**	**ACTIVO TOTAL**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**	**HABIL / NO HABIL**
GMZ CONSTRUCTORES SAS				
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: $CTd = \left(\frac{POE - Anticipo\ y/o\ Pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ del\ contrato\ (en\ meses)}\right) * n$	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**HABIL / NO HABIL**
GMZ CONSTRUCTORES SAS				
E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

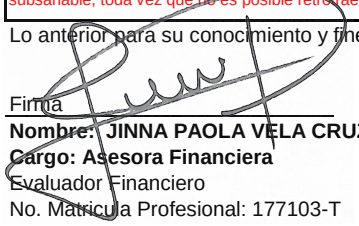
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	10
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO CONSTRUVÍAS RESTREPO
Nombre del representante legal	DIEGOEDILSONMALAGONPOVEDA

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se determina que el proponente **CONSORCIO CONSTRUVÍAS RESTREP**O incurre en las causales de rechazo previstas en los literales F y G del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, con base en los siguientes fundamentos:
1- Incumplimiento del Plazo Perentorio: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe efectuarse, a más tardar, el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2- Evidencia de Extemporaneidad: Al verificar el certificado aportado por el integrante E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS , se constata que las últimas renovaciones fueron radicadas los días 05/05/2025. fecha excede el término legal perentorio, configurando la cesación de efectos del registro.
3- Carácter de la Causal: Al tratarse de una falta de aptitud legal consolidada antes de la presentación de la oferta, esta omisión tiene el carácter de no subsanable, toda vez que no es posible retrotraer los términos legales de renovación en el registro público.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes



Firma
Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	11
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS DEL META DFC
Nombre del representante legal	DIEGO ANDRES MENESES CERON

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS	901.603.298 - 4	X		17/03/2026
DRC INGENIERIA SAS	900.110.972 - 0	X		07/04/2026
CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS	901.467.878 - 2	X		17/03/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS				
DRC INGENIERIA SAS				
CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	11
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS DEL META DFC
Nombre del representante legal	DIEGO ANDRES MENESES CERON

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS				
DRC INGENIERIA SAS				
CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS				
DRC INGENIERIA SAS				
CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS				
DRC INGENIERIA SAS				
CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	11
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	CONSORCIO VIAS DEL META DFC
Nombre del representante legal	DIEGO ANDRES MENESES CERON

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABIL / NO HABIL
FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS				
DRC INGENIERIA SAS				
CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula: $CTd = \left(\frac{POE - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$	**VALOR CONCERTADO**
	≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABIL / NO HABIL
FENIX ASFALTOS Y CONCRETOS SAS				
DRC INGENIERIA SAS				
CONSTRUCCIONES VIALES DEL VALLE SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

$Pd = POE\ x\ 20\%$

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACION	
UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se determina que el proponente **CONSORCIO VIAS DEL META DFC** incurre en las causales de rechazo previstas en los literales F y G del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, con base en los siguientes fundamentos:
1- Incumplimiento del Plazo Perentorio: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe efectuarse, a más tardar, el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2- Evidencia de Extemporaneidad: Al verificar el certificado aportado por los integrantes, se constata que las últimas renovaciones fueron radicadas los días 30/4/2025, 11/4/2025 y 29/04/2025. las fechas exceden el término legal perentorio, configurando la cesación de efectos del registro.
3- Carácter de la Causal: Al tratarse de una falta de aptitud legal consolidada antes de la presentación de la oferta, esta omisión tiene el carácter de no subsanable, toda vez que no es posible retrotraer los términos legales de renovación en el registro público.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	12
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	PB CONSTRUCTORES SAS
Nombre del representante legal	RUD VIVIANA :BERNAL HERNANDEZ

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
PB CONSTRUCTORES SAS	900.673.447 - 0	X		25/03/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
PB CONSTRUCTORES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
PB CONSTRUCTORES SAS	#N/D			
TOTAL PROPONENTE	**#N/D**			**RECHAZADO**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	12
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	PB CONSTRUCTORES SAS
Nombre del representante legal	RUD VIVIANA :BERNAL HERNANDEZ

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
PB CONSTRUCTORES SAS	#N/D			
TOTAL PROPONENTE	**#N/D**			**RECHAZADO**

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
PB CONSTRUCTORES SAS	#N/D			
TOTAL PROPONENTE	**#N/D**			**RECHAZADO**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABIL / NO HABIL
PB CONSTRUCTORES SAS	#N/D			
TOTAL PROPONENTE	**#N/D**			**RECHAZADO**

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	12
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	PB CONSTRUCTORES SAS
Nombre del representante legal	RUD VIVIANA :BERNAL HERNANDEZ

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - Anticipo\ y/o\ Pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ del\ contrato\ (en\ meses)}\right) * n$$

VALOR CONCERTADO
≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASIVO CORRIENTE**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**HABIL / NO HABIL**
PB CONSTRUCTORES SAS				
TOTAL PROPONENTE				**RECHAZADO**

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**RECHAZADO**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se determina que el proponente **B CONSTRUCTORES SAS** incurre en las causales de rechazo previstas en los literales F y G del numeral 1.15 del Pliego de Condiciones, con base en los siguientes fundamentos:
1- Incumplimiento del Plazo Perentorio: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) debe efectuarse, a más tardar, el quinto día hábil del mes de abril de cada año.
2- Evidencia de Extemporaneidad: Al verificar el certificado aportado por el proponente PB CONSTRUCTORES SASS , se constata que las últimas renovaciones fueron radicadas los días 26/04/2025. fecha excede el término legal perentorio, configurando la cesación de efectos del registro.
3- Carácter de la Causal: Al tratarse de una falta de aptitud legal consolidada antes de la presentación de la oferta, esta omisión tiene el carácter de no subsanable, toda vez que no es posible retrotraer los términos legales de renovación en el registro público.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matricula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	13
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	UNIÓN TEMPORAL A1
Nombre del representante legal	CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO Y/O REQUISITO EXIGIDO

El Registro Unico de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad financiera.
El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones, por lo que las Entidad solicita dicho documento y realiza la siguiente evaluación sobre el mismo:

RUP Integrantes	NIT	CUMPLE		FECHA
		SI	NO	
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	900.574.256 - 6	X		20/04/2026
ARISTOBULO HIDALGO ALVARADO	3.099.391 - 1	X		20/04/2026
El proponente presentó el registro único de proponentes (RUP) expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

Los Proponentes deben acreditar los Indicadores financieros y organizacionales, en los términos señalados en el pliego de condiciones del proceso.

3.0 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera, son instrumentos que permiten medir la capacidad que tienen los proponentes para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

3.1 INDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE) el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	**VALOR CONCERTADO**
	≥ 1,3

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ	HABIL / NO HABIL
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 2.101.369.000	$ 10.954.000	191,84	
ARISTOBULO HIDALGO ALVARADO	$ 282.348.000	$ 1.132.000	249,42	
TOTAL PROPONENTE	**$ 2.383.717.000**	**$ 12.086.000**	**197,23**	**HABIL**

3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**VALOR CONCERTADO**
	≤ 75%

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	NIVEL ENDEUDAMIENTO	HABIL / NO HABIL
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 4.657.682.000	$ 112.784.000	0,02	
ARISTOBULO HIDALGO ALVARADO	$ 982.348.000	$ 162.348.000	0,17	
TOTAL PROPONENTE	**$ 5.640.030.000**	**$ 275.132.000**	**0,05**	**HABIL**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA

[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	13
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	UNIÓN TEMPORAL A1
Nombre del representante legal	CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO

3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

VALOR CONCERTADO

≥ 0,5

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	HABIL / NO HABIL
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.427.731.000	$ 0	#¡DIV/0!	
ARISTOBULO HIDALGO ALVARADO	$ 199.727.000	$ 0	#¡DIV/0!	
TOTAL PROPONENTE	**$ 1.627.458.000**	**$ 0**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**

4.0 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional, son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

4.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

VALOR CONCERTADO

≥ 0,03

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	HABIL / NO HABIL
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.427.731.000	$ 4.544.898.000	0,31	
ARISTOBULO HIDALGO ALVARADO	$ 199.727.000	$ 820.000.000	0,24	
TOTAL PROPONENTE	**$ 1.627.458.000**	**$ 5.364.898.000**	**0,30**	**HABIL**

4.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

VALOR CONCERTADO

≥ 0,02

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	HABIL / NO HABIL
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.427.731.000	$ 4.657.682.000	0,31	
ARISTOBULO HIDALGO ALVARADO	$ 199.727.000	$ 982.348.000	0,20	
TOTAL PROPONENTE	**$ 1.627.458.000**	**$ 5.640.030.000**	**0,29**	**HABIL**

5.0 CAPITAL DE TRABAJO

5.1 CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (REQUERIDO) = La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (4) de meses meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CTd = \left(\frac{POE - Anticipo\ y/o\ Pago\ anticipado}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ del\ contrato\ (en\ meses)}\right) * n$$

VALOR CONCERTADO

≥ $2.633.460.667

PROPONENTE O MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO	HABIL / NO HABIL
CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 2.101.369.000	$ 10.954.000	$ 2.090.415.000	
ARISTOBULO HIDALGO ALVARADO	$ 282.348.000	$ 1.132.000	$ 281.216.000	
TOTAL PROPONENTE	**$ 2.383.717.000**	**$ 12.086.000**	**$ 2.371.631.000**	**NO HABIL**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN BÁSICA	
[Incluir el objeto del contrato]	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA CANEY ALTO ORIENTAL SECTOR AGUALLANOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA MIRALINDO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
LICITACION PUBLICA LP-AIM-CO-002-2026	
Ofertaa No	13
Fecha De Cierre	21/04/2026
Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	UNIÓN TEMPORAL A1
Nombre del representante legal	CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO

6.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	
UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE, SE DETERMINA :	**NO HABIL**
OBSERVACIONES ADICIONALES: **El proponente se califica como NO HABIL, toda vez que su Capital de Trabajo demandado exigido no lo cumple, el valor del capital de trabajo de oferente es inferior al Capital de Trabajo Demandado exigido en los términos de referencia, el proponente incumple con los requisitos habilitantes del presente proceso.**	

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: JINNA PAOLA VELA CRUZ
Cargo: Asesora Financiera
Evaluador Financiero
No. Matrícula Profesional: 177103-T
Fecha de Informe de Evaluación: 27/4/26

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co